



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 047-2008-CONCYTEC-P

Lima, 29 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo público descentralizado con autonomía administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001- ED, rectificadas por Resolución Suprema N° 172-2004-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal, - CAP del CONCYTEC, estableciéndose 102 plazas;

Que, el inciso a) del artículo 7° de la Ley No. 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 dispone que queda prohibido el ingreso de nuevo personal por servicios personales y el nombramiento, salvo los reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza; asimismo, señala que el ingreso a la administración pública se efectúa, necesariamente, por concurso público de méritos;

Que, el artículo 4° de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal del empleo público se clasifica en: 1) El Funcionario Público definido como aquella persona que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a algún sector de la población, desarrollan políticas de Estado y /o dirigen organismos o entidades públicas; 2) El Empleado de Confianza definido como el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público; 3) El Servidor Público que se clasifica en Directivo Superior, Ejecutivo, Especialista y de Apoyo;

Que, el artículo 7° de la citada norma establece que, los requisitos para postular son: a) Declaración de Voluntad del Postulante; b) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales; c) No poseer antecedentes penales ni policiales, incompatibles con la clase del cargo; d) Reunir los requisitos y /o atributos propios de la plaza vacante; y e) Los demás que se señale para cada concurso;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED del 8 de noviembre del 2007, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, disponiéndose en el Artículo Cuarto del Decreto Supremo que, el CONCYTEC presente en un plazo de noventa días calendario una propuesta de Cuadro para Asignación de Personal (CAP); propuesta que se ha presentado a la Presidencia del Consejo de Ministros y se encuentra en proceso de evaluación para aprobación;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 047-2008-CONCYTEC-P

Que, la implementación del nuevo ROF del CONCYTEC, ha modificado la estructura organizativa y las denominaciones de los Órganos; por lo que en tanto se apruebe un nuevo CAP, es necesario cubrir las plazas actualmente vacantes;

Que, por causal de renuncia, se encuentran vacantes la Plaza de Jefe del Centro Nacional de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología- CENDICYT, actualmente Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, con Plaza CAP N° 071 y Plaza PAP N° 63, Categoría Remunerativa D-6; la Plaza de Profesional 4 de la Dirección General de Programas, actualmente Dirección de Ciencia y Tecnología - Plaza CAP N° 028, Plaza PAP N° 028, Categoría Remunerativa P-4; y la Plaza de Director General de Programas, actualmente Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, Plaza CAP N° 027, Plaza PAP N° 027 y Categoría Remunerativa D-6.

Que, es necesario convocar a Concurso Público de Méritos a fin de cubrir las Plazas mencionadas.

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e) y;

En uso de las facultades conferidas la Ley N° 28613, y por los Decretos Supremos Nos. 029 y 032-07-ED;

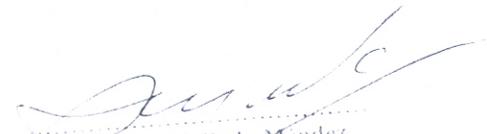
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases para el Concurso de Méritos para la Contratación de tres (03) Servidores Públicos del CONCYTEC 2008- II, que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución de Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los Términos de Referencia de las Plazas convocadas al presente proceso de selección, los que como Anexo 2, forman parte de la presente Resolución de Presidencia

ARTICULO TERCERO: APROBAR las cartillas de evaluación, la que como Anexo 3 forman parte de la presente Resolución de Presidencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica